

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 12112/2023 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, eleva las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para 04 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Forrajes" de 6° año de TA, y,

CONSIDERANDO:

Que el Concurso se llevó a cabo con total normalidad y sin presentaciones de ninguna índole.

Que es necesario cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que de fojas 10 y 11 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Que por RES – DCEE – 5409/2024 del Consejo de Escuelas Experimentales solicita al Señor Rector la designación al Ingeniero MARCELO ARIEL IBAÑEZ, en 04 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Forrajes" de 6° año de TA.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ingeniero **MARCELO ARIEL IBAÑEZ**, DNI N° 22.030.448, como Docente Regular 04 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Forrajes" de 6° año de TA de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir de fecha de presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

AG.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA
UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 6960 / 2024

Hoja de firmas